



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD						
COPIA						
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS						
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)						
Dirección: Novena Calle Poniente, Número Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres, entre Setenta y Tres y Setenta y Cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.						
Libre Gestión No: 21/2021	*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA (BOMBAS PARA DESINFECCION, BARRIL PLASTICO Y BANDEJAS PARA DESINFECCION) PARA SER UTILIZADOS EN UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR CON SERVICIO DEL FOSALUD. 2021					
Lugar y Fecha	San Salvador, 01 de julio 2021					No. de orden: 15/2021
NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: CODREISA, S.A. DE C.V.						NIT:
Dirección: Calle Gerardo Barrios #1156, San Salvador						NRC:
Teléfono: 2532-3082 y Fax 2124-8122						
Correo electrónico: Alfredo.sandoval@codreisa.com , licitaciones@codreisa.com						
ÍTEM	CODIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$)
1	70212900	180	c/u	Solicitado: Barriles plásticos de 220L / 55 galones. color azul con tapadera color negra y cincho metálico, recomendado para almacenamiento de productos quimicos, alimenticios y farmacéuticos. Aprobado por la FDA Contratado: BARRIL DE 220 LITROS Barril Plástico color azul de capacidad de 220 litros, con tapa plástica color negro y cincho metálico. Peso/Gr: 7.000 Tapa: 400mm Empaque individual Aprobado por la FDA.	\$49.95	\$8,991.00
3	80901030	250	c/u	Solicitado Bandeja desinfectante 44x58cm material plástico. • MATERIAL PLÁSTICO PVC • MEDIDAS 44 X 58 CM	\$12.80	\$3,200.00



			<ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DE SANITIZANTE 1.5 LT. <p>Contratado:</p> <p>ALFOMBRA DESINFECTANTE</p> <p>Excelente opción para desinfectar el calzado junto con utilización de líquidos desinfectantes, a través de los pines raspadores de su superficie.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ideal para uso en tiendas pequeñas, oficinas, clínicas y laboratorios médicos, restaurantes pequeños, cualquier lugar donde se requiere esterilizar virus y bacterias. ✓ Dimensiones: 44 X 58 m ✓ Peso neto: 2.0 kg. ✓ Capacidad de líquido sanitizante: 1.5 Lts (para cubrir pines). <p>Otras características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producto fabricado a base de cauchos naturales, sintéticos y materiales reciclado que posee alta resistencia física. • Diseño interno de pines • Bordes biselados para evitar tropiezos • Para utilizarse por una persona a la vez. 	
<p>TOTAL (IVA INCLUIDO) ----- \$ 12,191.00</p>				
<p>Total en letras: DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p>				
CIFRADO PRESUPUESTARIO:	2021-3235-3-02-01-21-1-54199			
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS. SOPENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.			
<p>CONDICIONES GENERALES DEL BIEN O SERVICIO: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Contratista entregara un producto de buena calidad, de material duradero y resistente a la manipulación. 				



Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización de Libre Gestión, Número de la Orden de Compra, Número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además, deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante abono a la cuenta corriente número 501-063909-9 del Banco Agrícola S.A., a nombre de: CODREISA, S.A. DE C.V.

GARANTIA:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA, por un valor de UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,219.10), de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, y su vigencia será contada desde el siguiente día de la fecha de distribución de la orden de compra hasta el 31 de diciembre del 2021, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en cheque o fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o



	<p>instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</p> <p>GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR. El contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra con copia a la UACI la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Representante legal o Apoderado especial o propietario, en un periodo CINCO días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración, mala calidad, en un periodo máximo de CINCO días hábiles después de la notificación por parte del Administrador de la Orden de Compra. La garantía permanecerá vigente para los ítems 1 y 3 a partir de la fecha de la entrega del suministro en almacenes hasta SEIS meses. Las garantías deberán presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.</p>
<p>FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:</p>	<p>Forma de entrega: una sola entrega para los ítems</p> <p>Plazo de entrega: Los suministros contratados, deben ser entregados en el plazo siguiente: Quince (15) días calendarios posteriores a la distribución de la Orden de Compra para los ítems.</p> <p>Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare al contratista atraso en su entrega. Esto deberá ser detallado debidamente en el acta de recepción.</p> <p>Lugar de entrega: Almacén Las Palmas: Calle Norma y pasaje Aida número ocho, Polígono B, Colonia Las Palmas, Ilopango, San Salvador</p> <p>Condiciones de Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none">• Si los bienes recibidos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la Orden de Compra, el FOSALUD procederá a emitir el acta de recepción parcial o definitiva, si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el FOSALUD podrá rechazarlos y el proveedor deberá, sin ningún cargo adicional, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

que ellos cumplan con las especificaciones sin perjuicio de las sanciones a las que fuere acreedor según la normativa correspondiente.



DR. CARLOS EMILIO NUÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del Administrador de Orden de Compra:
Nombre: Lic. Carlos Efraim Rugamas Mismit
Cargo: Colaborador Administrativo.

Tel. 2528-9700 Ext. 110

Correo electrónico: carlosrugamas@fosalud.gob.sv